

UN APORTE AL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO A PARTIR DEL ANÁLISIS ESPACIAL.

RAQUEL POLLERO*
GRACIANA SAGASETA**

Resumen

Este artículo se propone avanzar en la comprensión de la ocupación del paisaje agrario montevideano colonial y su vinculación con los procesos económicos y sociales de la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello se utilizan herramientas de los sistemas de información geográfica (SIG) y se vinculan a datos provenientes del análisis demográfico histórico. A partir de la elaboración de una imagen georreferenciada de la Jurisdicción de Montevideo, se mapearon distintos indicadores demográficos construidos en base a información recogida en los distintos padrones de población de la Jurisdicción de Montevideo de la segunda mitad del siglo XVIII. De este modo, obtuvimos mapas comparativos del tamaño de la población, número de unidades productivas, densidad de la población e índice de masculinidad.

Abstract

This article aims to advance in understanding the occupation of colonial Montevideo's agricultural landscape and its relation with the economic and social processes of the period. For this, we applied geographic information systems to historical demographic data. First, we made a georeferenced image of the Jurisdiction of Montevideo. Then we mapped various demographic indicators calculated from the second half of the eighteenth century population censuses. Thus, we obtained comparative results of population size, number of production units, population density and sex ratio.

Palabras clave: SIG, Jurisdicción de Montevideo colonial, ocupación del espacio.

* raquel.pollero@cienciassociales.edu.uy

Universidad de la República – Facultad de Ciencias Sociales – Unidad Multidisciplinaria.

** graciana.sagaset@gmail.com

Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración – Instituto de Economía.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en una línea de investigación más amplia que estudia el crecimiento de la población rioplatense y su dinámica demográfica, en relación con los espacios económicos y el conflicto por los recursos entre mediados del siglo XVIII y mediados del XIX.¹

El artículo pretende avanzar en la comprensión de la ocupación del paisaje agrario montevideano y su vinculación con los procesos económicos y sociales del período.² La metodología propuesta para ello es la aplicación de los sistemas de información geográfica (SIG) a datos provenientes del análisis demográfico histórico.³

Se llama SIG a un conjunto de herramientas informáticas que integran y analizan datos con una referencia espacial, es decir, con información basada en mapas. Sus comienzos se remontan a mediados de la década de 1960, y se han visto favorecidos por el rápido desarrollo de computadoras y *softwares* desde entonces. La gran ventaja es que las imágenes visuales fijas de un mapa o plano se transforman en figuras espaciales digitales manipulables y vinculadas, en nuestro caso, a información histórica.

De este modo, la herramienta permite utilizar la dimensión espacial como parte explícita del análisis histórico, extendiendo la cuantificación y el análisis empírico sistemático a preguntas, escalas y evidencias que no siempre se consideran. El mapeo de los datos revela aspectos del pasado y del cambio histórico que ningún otro tipo de análisis puede revelar.

En años recientes han comenzado a aparecer en nuestro país investigaciones que abordan la dimensión espacial utilizando sistemas de información geográficos. En un estudio sobre los sectores populares montevidianos a principios del siglo XIX Frega, Cuadro, Ferreira y Puentes usaron esta herramienta para explorar las interacciones entre la configuración del espacio urbano, las políticas de control social y las distintas formas de movilización popular.⁴ También se ha localizado la ruta del *éxodo* del ejército oriental y la población civil, desde el levantamiento del sitio de Montevideo en octubre de 1811 hasta su instalación en la margen occidental del río Uruguay a comienzos de 1812. Este resultado se obtuvo a partir de la georreferenciación del mapa confeccionado por el Coronel Alberto Bergalli en la década de 1960.⁵ Por su parte, Gautreau, Boulier y Cuénot realizaron un análisis espacial comparativo entre la provincia de Buenos Aires (1824) y Uruguay (1831) estudiando la contribución de la formación de administraciones relacionadas con el control y mensura de la tierra (comisiones topográficas) en la construcción de los nuevos Estados independientes.⁶ Asimismo, Willebald y Juambeltz utilizaron SIG en su estudio sobre la expansión de las fronteras en economías de nuevo asentamiento en la larga duración (1830-1950), también en un trabajo comparativo sobre Argentina, Australia, Canadá, Chile, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Uruguay.⁷

La aplicación de SIG a la información histórica requiere la elaboración de una base de datos espacial que integre la información basada en mapas sobre la ubicación histórica de ciertas entidades (unidades administrativas, unidades productivas, etc.) con información cuantitativa o cualitativa de estas entidades (población, producción, etc.). La mejor situación sería la de contar con fuentes primarias en formato analógico (un mapa o plano), para entonces convertirlas a formato digital. Sin embargo, este no es el caso presente en muchas investigaciones y, ciertamente, no lo fue para este trabajo.

En vez de un mapa, como se verá más adelante, la descripción de la unidad administrativa, la Jurisdicción de Montevideo, proviene de una fuente cualitativa. A su vez, los datos que surgen de los padrones de población refieren a información espacial.

Es muy relevante que los límites espaciales sean lo más precisos posibles para todos los cálculos derivados de los datos ubicados geográficamente. Sin el uso de límites históricamente correctos de la unidad de superficie, no es posible identificar si los cambios estadísticos reflejan cambios en la población, cambios en las líneas de contorno, o ambas cosas.

Para estudiar el proceso de ocupación, nuestro desafío consistió en intentar precisar la información espacial que proporcionaban los padrones de población de la segunda mitad del siglo XVIII. En base a ello se mapearon distintos indicadores demográficos que construimos a partir de información recogida en los padrones de población de la Jurisdicción de Montevideo, utilizando SIG.

El proceso que nos condujo a relacionar la información espacial con los datos presentados en los padrones, para así poder convertirlos en indicadores demográficos, resultó un trabajo de varias etapas. En primer lugar, debimos generar una representación gráfica de la Jurisdicción de Monte-

video, basándonos en la delimitación realizada en 1726. Para ubicar la información se utilizaron capas georreferenciadas de serranías, cerros, cursos de aguas, curvas de nivel, cuencas, poblados y caminos.

En la segunda etapa se procedió a identificar y georreferenciar las áreas y/o *pagos* de la Jurisdicción de Montevideo en que se subdividían los distintos padrones de población utilizados. Es decir, ubicar espacialmente estas regiones en un sistema de coordenadas,⁸ propio del SIG. Se partió de la información que surge de las fuentes demográficas, básicamente de los padrones de población de la Jurisdicción de Montevideo de 1769, 1772-1773, 1778 y 1791. Para precisar geográficamente cada una de las subdivisiones y realizar un análisis comparativo de los cuatro padrones fue necesario analizar la cobertura geográfica de los mismos y encontrar la correspondencia entre las distintas denominaciones en que se señalaban las áreas y pagos identificados.

Por último, la tercera etapa fue la de elaboración de los mapas de algunos indicadores demográficos básicos. La comprobación de que algunos pagos contaban con un número de habitantes muy escaso, nos llevó a readaptar las áreas geográficas que habíamos identificado, combinándolas con los pagos más próximos. Ello nos permitió sumar individuos, a efectos de construir los indicadores demográficos, y se formaron ocho áreas de estudio.

A continuación se presenta una breve descripción del poblamiento del paisaje montevidiano. Luego se describen los padrones de población utilizados y el proceso de georreferenciación de la Jurisdicción de Montevideo. Y, finalmente, se presentan los mapas de los distintos indicadores construidos.

2. EL PROCESO DE POBLAMIENTO DEL PAISAJE AGRARIO MONTEVIDEANO

El proceso de ocupación colonial del territorio al este del río Uruguay se llevó a cabo desde tres ejes de penetración: el guaraní-misionero en el noroeste –desde los llamados “30 pueblos” misioneros- ya a fines del siglo XVII y principios del XVIII, el frente portugués desde el este y noreste y el hispano-criollo desde el sur y suroeste, principalmente desde Buenos Aires. El espacio que pretendían controlar también era recorrido y temporalmente ocupado por diversas poblaciones nómades de origen amerindio, lo que generó una continua y complicada interacción entre las sociedades colonial e indígenas.

Desde el punto de vista económico, en dicho territorio se han identificado dos grandes espacios de carácter sub-regional al norte y al sur del Río Negro. El primero y más antiguo se articulaba en torno a las misiones jesuíticas; el segundo, el paisaje agrario montevidiano, del que trata este trabajo, lo haría en torno a Buenos Aires y Montevideo (Moraes, 2008: 51-83).

A mediados de la década de 1720, reaccionando a un intento de ocupación territorial lusitana, casi cuarenta y cinco años después de la instalación efectiva portuguesa en la margen norte del Río de la Plata, se emprendió el proceso fundacional de la ciudad de Montevideo. A partir de su demarcación en 1726, la Jurisdicción de Montevideo se constituyó en la unidad administrativa colonial sobre la cual tutelaban las autoridades políticas y militares de la ciudad.

El primer núcleo urbano, contiguo al puerto, fue consolidándose dentro de un recinto amurallado. De acuerdo a las Leyes de Indias, a los primeros pobladores se les adjudicaron solares para vivienda en la ciudad y tierras productivas en chacras y estancias.

Los repartos de chacras se realizaron en la zona rural más adyacente a Montevideo, en las márgenes del arroyo Miguelete y los arroyos de Las Piedras y Colorado. La superficie de estas chacras variaba entre 200 y 400 varas de frente por una legua de fondo (entre 84 y 168 hectáreas). A su vez, los primeros repartos de estancias comenzaron en las proximidades de los arroyos Pando y Carrasco, continuando, paulatinamente, al resto de la Jurisdicción (Barrios Pintos, 1971: 337-340). Inicialmente cada suerte tenía una extensión de 3.000 varas de frente por 1,5 leguas de fondo (equivalente a 1.992,3 hectáreas).

Por consiguiente, en la Jurisdicción se fue constituyendo un área de la campaña cercana a Montevideo, principalmente chacarera, de pequeña y mediana propiedad, dedicada principalmente a la agricultura y ganadería de pequeño porte destinada al autoconsumo y el abastecimiento de los habitantes de la ciudad. Mientras que el territorio restante de la Jurisdicción estaría conformado por estancias que se dedicarían, mayormente, a la explotación del cuero vacuno orientado a los mercados atlánticos. No obstante, también se va desarrollando un esquema menos estilizado y más complementario, donde más allá

de la adjudicación jurídica de la tierra, se encuentra la existencia de pequeñas unidades campesinas de producción en torno o mismo al interior de algunas de estas grandes propiedades (Gelman, 1998: 79-80; Moraes y Pollero, 2010: 138-139). Esta coexistencia ya se observa en los padrones de la segunda mitad del siglo XVIII analizados en esta investigación.

A partir de los repartos de tierras, entonces, comenzó el lento proceso de la ocupación colonial del espacio, dificultado por los continuos enfrentamientos con los indígenas. Si bien inicialmente la población residía en la ciudad y se trasladaba temporalmente a sus propiedades rurales, hacia la segunda mitad del siglo XVIII comenzó a expandirse y asentarse por la campaña montevideana. Lentamente se fueron erigiendo siete capillas en el área que funcionaron como elementos aglutinadores de la población rural.⁹

Hacia la década de 1790, la Jurisdicción de Montevideo contaba con un núcleo de población urbana en torno al puerto de Montevideo, cuatro villas incipientes (Guadalupe, San Juan Bautista, San José y Minas), tres muy magros rancheríos en torno a las capillas (Las Piedras, Pintado y Pando) y una población dispersa distribuida en las distintas unidades productivas. A su vez, a partir de este período, los hacendados montevidianos en su ambición por controlar más territorios y ganados, traspasaron los límites jurisdiccionales.

3. FUENTES DEMOGRÁFICAS DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Para analizar el proceso de ocupación del paisaje montevideano se utilizó la información procedente de los padrones de población de la Jurisdicción de Montevideo para la segunda mitad del siglo XVIII, que corresponden a los años 1769, 1772-1773, 1778 y 1791.

El *Padrón de Montevideo y jurisdicción* de 1769 consiste en un conjunto de padrones de la ciudad y de campaña, cuya cobertura es incompleta.^{10 11} El total de la población empadronada asciende a 2.517 individuos, de los cuales 1.381 habitantes corresponden a Montevideo intramuros.¹² En la misma fuente se señalan sus problemas de cobertura y se identifican las áreas de la jurisdicción que quedaron sin relevar.

El *Padrón de la Jurisdicción de Montevideo* de 1772-1773 es conocido como *Padrón Aldecoa* debido al apellido de quien lo relevó, el teniente Antonio de Aldecoa. Los datos presentados están subdivididos de acuerdo a las tres compañías de milicias de Montevideo y su jurisdicción.¹³ Se lo considera como el primer padrón completo o prácticamente completo de Montevideo y su jurisdicción en lo que respecta a su cobertura geográfica (Apolant, 1975: 1835). Sin embargo, como el padrón que fue levantado con fines milicianos, el relevamiento de habitantes presenta omisiones sistemáticas. Se excluye o no se presenta información completa de quienes no eran potenciales milicianos: mujeres, varones menores, esclavos y militares en servicio activo que a su vez eran vecinos (Apolant, 1975: 1835). Por lo tanto, hemos descartado al padrón de nuestro análisis demográfico. No obstante, como se verá oportunamente, lo hemos recatado para el análisis de las unidades productivas. De este modo, ha resultado una fuente útil para observar la evolución del número de unidades productivas/censales con respecto a 1769 en los distintos pagos, y para identificar la ubicación geográfica de muchas de estas unidades que ya existían en 1769.

También hemos utilizado el *Resumen de población* de 1778 que forma parte del llamado “censo de Carlos III” que pretendió relevar todo el Imperio español.¹⁴ Solamente se conservan los resúmenes de población de Montevideo y su jurisdicción (la ciudad y los 14 pagos) levantados por los comisionados del Cabildo. Es decir, contamos con totales de población y no con listas nominativas como sucede en 1769 y 1772-1773. Según este resumen, el total de población de la jurisdicción asciende a 9.414 individuos.

Finalmente, los *padrones* de 1791 consisten en un conjunto de 14 padrones que cubren el área de la ciudad y la campaña.¹⁵ Seis de ellos son listas nominativas, mientras que los demás son resúmenes con un formato similar al de 1778. Para el caso de la ciudad de Montevideo, no solamente no se encuentra la información de algunas calles, sino que muchas manzanas figuran con una persona por vivienda, lo que significa que se estaba censando solamente al jefe de hogar. Ello nos lleva a considerar que la información demográfica de la ciudad intramuros es incompleta, y por lo tanto, no se hizo uso de la misma. Como se señaló en el apartado anterior, para esta fecha en la jurisdicción ya existían algunos muy incipientes núcleos poblados. En los padrones se identifican las villas de San Juan Bautista y Nuestra Señora de Guadalupe y la “nueva población de San José”.¹⁶

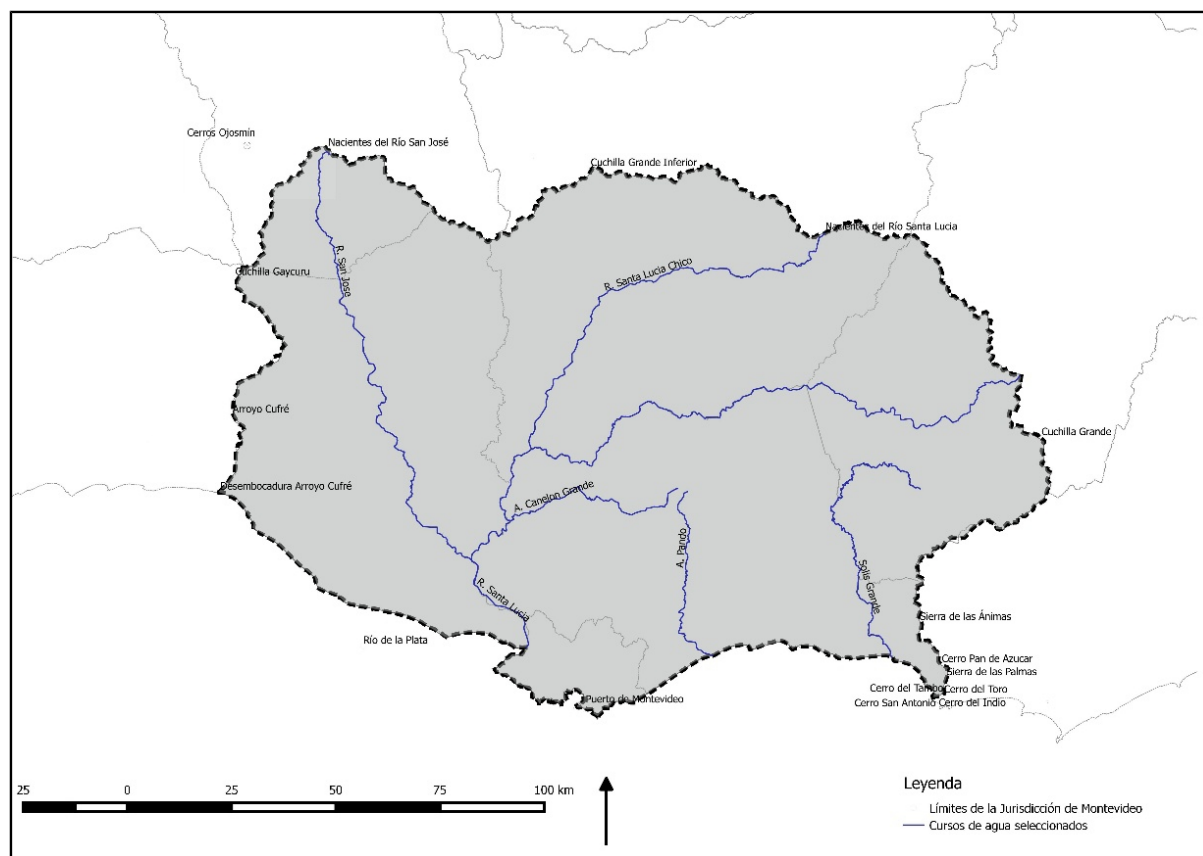
4. GEORREFERENCIACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO

Como señalamos anteriormente, partimos de la elaboración de un mapa georreferenciado de la Jurisdicción de Montevideo realizado en un trabajo anterior.¹⁷ Para ello nos basamos en los límites señalados el 24 de diciembre de 1726 por el capitán de Caballos Corazas y vecino de Buenos Aires Pedro Millán.¹⁸

El área de la Jurisdicción, que comprende 18.817 km², se delimita por puntos definidos por el Río de la Plata, las Sierras de Maldonado, el Cerro de Pan de Azúcar, las nacientes de los ríos San José y Santa Lucía, la Cuchilla Grande, Sierra de Guaycurú, Sierra de Cufre y arroyo Cufre.¹⁹ Hemos delimitado la jurisdicción por una línea georreferenciada, diseñada de acuerdo a las instrucciones descriptas en 1726, y como herramientas para su ubicación se utilizó la información de capas georreferenciadas de serranías, cerros, cursos de aguas, curvas de nivel, cuencas, poblados y caminos.²⁰ Dichas capas fueron base para el comienzo de la correspondencia entre el texto que define la jurisdicción y su representación gráfica.

Como primer resultado se obtuvo, entonces, un plano del espacio geográfico en estudio (Mapa 1). En él se marcan, como puntos en viñetas, los accidentes geográficos señalados por Pedro Millán para conformar los límites jurisdiccionales de Montevideo. La línea punteada define los límites de esta jurisdicción.

MAPA 1
Jurisdicción de Montevideo



Fuente: elaboración propia en base a la delimitación de Pedro Millán de 1726. Se incluyen los nombres de los límites naturales señalados por Millán. La línea negra define los límites de esta jurisdicción. Las líneas grises representan las divisiones departamentales actuales.

Una vez obtenido este primer mapa, el paso siguiente fue proceder a trabajar directamente con la información geográfica provista por los padrones de población. Estas fuentes están subdivididas de acuerdo a referencias geográficas de distinto tipo. Así, puede encontrarse el nombre de un lugar (“el Pueblo”, “el Buceo”), de un “pago”, denominación más frecuente (“Pago de Chamizo”, “Pago de Canelones”),²¹ o la vaga referencia a un área (“de la otra banda del Río Santa Lucía”, “del arroyo de Carreta Quemada de este lado”).

Como primera dificultad, observamos que las referencias de las áreas geográficas en los distintos padrones presentaban variaciones. Por lo tanto, dado que nuestro estudio de la evolución de la ocupación espacial implica realizar un análisis comparativo de las fuentes, procedimos a analizar su cobertura geográfica, buscando la correspondencia entre las distintas formas en que se señalaban las áreas y pagos identificados.

La presentación de los datos en las fuentes, es decir, si se trataba de listas nominativas o de resúmenes donde solamente figuraban los totales de población, hicieron más sencilla o más difícil la tarea de homologación. Evidentemente, contar con los nombres y apellidos de quienes residían en una unidad censal de determinado paraje, y encontrarlos nuevamente en otro padrón, contribuye a dar certezas en la correspondencia de las áreas geográficas. Por las razones que ya señalamos descartamos al padrón Aldecoa para estimar indicadores demográficos. Sin embargo, su buena cobertura geográfica de las unidades censales/productivas resultó fundamental para identificar a las distintas áreas geográficas señaladas en los otros padrones. A su vez, nos fue sumamente útil un plano del padrón donde se estima la ubicación de muchas de las chacras o estancias censadas.²² La verificación caso a caso solamente fue posible realizarla entre el padrón de 1769, el de Aldecoa de 1772-1773, dado que ambos son listas nominativas, y con las partes nominativas de los padrones de 1791. De este modo logramos identificar un número importante de habitantes y realizar la correspondencia entre las áreas de los padrones.

Tanto en el padrón de 1778 como en algunos pagos del padrón de 1791 se plantea una situación diferente, ya que estos solamente consisten en un resumen con información agregada de los habitantes de los pagos, sin información individual, y, fundamentalmente, sin los nombres. Por lo tanto, la homologación se realizó a partir de los criterios geográficos.

Las correspondencias entre los 4 padrones se presentan en el Cuadro 1 del Anexo. Como puede observarse, el número de pagos nombrados por cada padrón es diferente, su descripción es sumamente imprecisa, y nos traslada la dificultad de delimitarlos a efectos de poder identificarlos en el plano.

Por otra parte, dado que en algunos de los pagos el número de habitantes era muy reducido, para construir los indicadores demográficos –y que éstos tuvieran cierto sentido–, se decidió agregar la información de varios pagos, formando un total de ocho áreas de estudio.²³ Para ello se tuvo en cuenta la contigüidad geográfica y el tipo de unidades agrarias predominante, básicamente si se trataba de un área de chacras o de estancias.

Para establecer los límites de cada una de estas áreas, que representan la suma de varios pagos, se utilizaron los límites que consideramos podrían corresponder a los distintos pagos que el área integraba, y para ello se tuvieron en cuenta la red hidrográfica y las curvas de nivel.²⁴

En el Cuadro 1 se señalan los pagos que corresponden a las áreas para nuestro estudio, identificando los límites geográficos y los tipos predominantes de unidades productivas. Las distintas áreas se observan en el Mapa 2. Las áreas en blanco corresponden a aquellas sin información en los padrones.²⁵

CUADRO 1

Delimitación geográfica y tipos predominantes de unidades productivas de las áreas seleccionadas.

Código	Nombre del Área	Definición de límites	Unidades productivas
1	Ciudad Intramuros - Ciudad de Montevideo	Espacio fortificado	
2	Miguelete-Pantanosos y Jesús María	Límite de la Jurisdicción (Río de la Plata), Arroyo Miguelete, Arroyo Las Piedras, Arroyo Colorado, Río Santa Lucía	Chacras
3	Arroyo de Las Piedras y Colorado	Arroyo de las Piedras, Nacientes del Arroyo Colorado, Curvas de nivel, Arroyo Colorado Chico	Chacras
4	Arroyo de la Sierra y Meireles	Arroyo Carrasco, Arroyo Toledo, Arroyo Meireles, Cuchilla de Rocha, Cuchilla Grande, Nacientes del Arroyo Toledo, Cuchilla Grande, Arroyo Sierra (actual Manga)	Chacras
5	Arroyo Tala, Sauce, Pando, Canelones, Cerrillos, Brujas	Límite de la Jurisdicción (Río de la Plata), Arroyo Solís Chico, Cuchilla Grande, Arroyo Vejigas, Arroyo Vejigas Viejo, Río Santa Lucía, Arroyo Tala, Cañada Machín, Arroyo Pereira, Arroyo Canelón Grande, Río Santa Lucía, Arroyo Colorado, Cuchilla Grande, Arroyo Meireles, Arroyo Toledo, Arroyo Carrasco.	Estancias
6	Solís Grande y Chico	Límite de la Jurisdicción (Río de la Plata), Límite de la Jurisdicción (Sierras de las Ánimas), nacientes del Arroyo Solís Grande, ramal Cuchilla Grande, Arroyo Solís Chico.	Estancias
7	Santa Lucía Chico, Pintado, La Cruz y Virgen	Río San José, Río Santa Lucía, Arroyo Canelón Grande, Arroyo Pereira, Cañada Machín, Río Santa Lucía, Río Santa Lucía Chico, Límite de la Jurisdicción (Cuchilla Grande Inferior), Cuchilla del Pintado, Curvas de nivel, Nacientes del Arroyo de la Virgen, CURVAS DE NIVEL, Arroyo Cagancha, Río San José.	Estancias
8	Río San José, Arroyo Cagancha, Carreta Quemada, Chamizo, San Gregorio, Pavón	Límite de la Jurisdicción (Río de la Plata), Río Santa Lucía, Río San José, Arroyo Cagancha, Curvas de nivel, Cuchilla del Pintado, Nacientes del Arroyo Chamizo, Límite de la Jurisdicción (Cuchilla Grande Inferior y Cuchilla Gaycurú, Arroyo Cufre, Río de la Plata), Cuchilla Pereyra, Cuchilla San José, Cuchilla Mangrullo, Curvas de Nivel.	Estancias

Fuente: elaboración propia en base a padrones de población: 1769: AGN- Ex AGA Libro 246; 1772-1773: Apolant (1975, 1778): AGN- Ex AGA Libro 246; 1791 AGN- Ex AGA Libros 246, 278, 279.

5.1 TAMAÑO DE LA POBLACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS POR PAGOS DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO

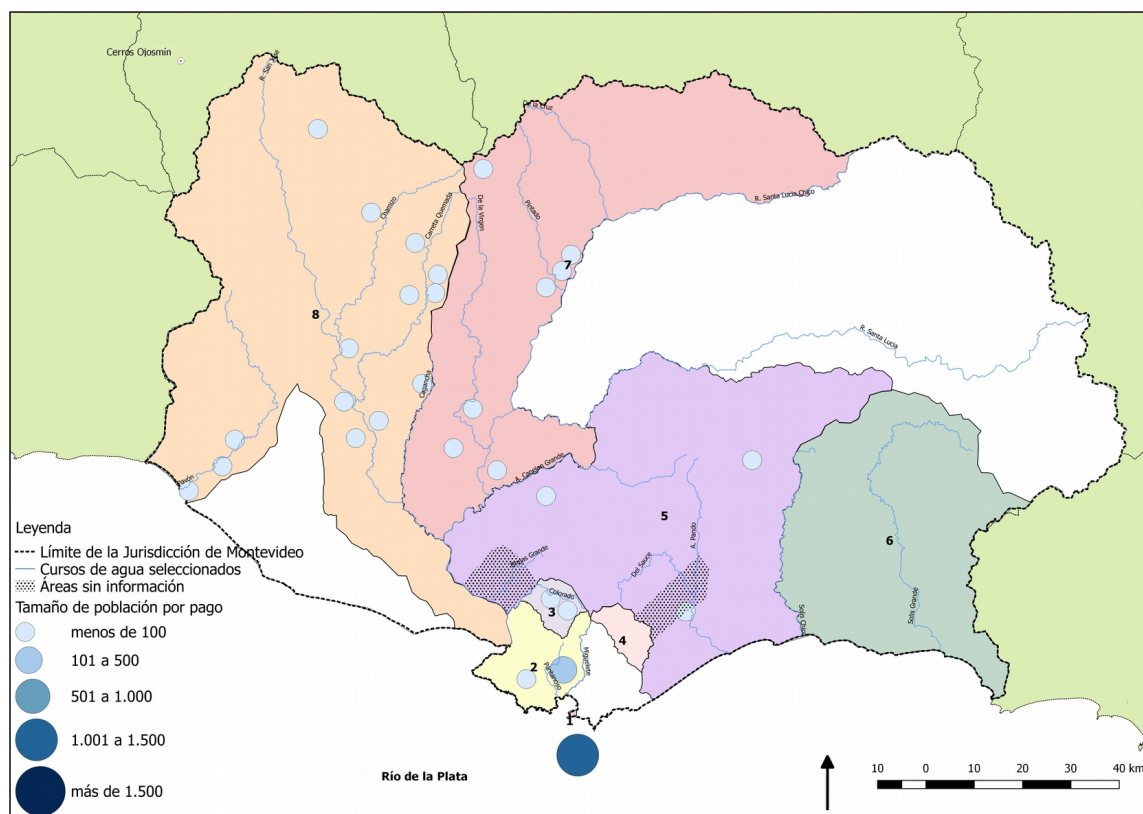
Estos primeros Mapas (3 a 7 y Cuadro 2 del Anexo) dan cuenta de la dinámica del proceso de poblamiento y de ocupación del espacio en esta etapa del siglo XVIII. Los mapas del tamaño de la población fueron elaborados en base a las fuentes de 1769, 1778 y 1791. Los correspondientes a las unidades productivas se realizaron con los padrones de 1769 y 1772-1773, dado que para 1778 y 1791 no contamos con esta información. Como puede observarse, tanto en los mapas de tamaño de la población como de unidades productivas el recurso gráfico utilizado es el círculo, pero no significa una concentración en un punto, ni de unidades productivas ni de individuos. Se debe tener presente que la población del área rural tiene una distribución dispersa en las distintas unidades productivas de la zona, puesto que todavía no estaban formadas las localidades en estos pagos. No obstante, para 1791 ya había algunos pequeños núcleos de población, por lo tanto en estos casos, el globo representativo del tamaño de población se ubica en estas localidades.

En los Mapas 3-5 se observa el tamaño de la población en los pagos que incluyen las áreas que hemos construido (las que aparecen coloreadas y numeradas). Asimismo, el tipo y la cantidad de unidades productivas están directamente relacionados con este proceso de poblamiento (Mapas 6 y 7).

Como puede observarse, se destaca el volumen poblacional de la ciudad de Montevideo, el centro poblado por excelencia. En el área rural, la zona de chacras más cercana a la ciudad y de reparto más antiguo es la única que supera los 100 habitantes y más de 20 unidades productivas en 1769. En casi todos los pagos restantes de la jurisdicción la población es de uno o dos dígitos. Casi 10 años después se mantiene la misma relación. La ciudad creció sustantivamente, y en la región rural, la zona de chacras es la más poblada, aumentando su número en el área más cercana a la ciudad. En el resto de la jurisdicción, si bien las cifras se mantienen en valores muy bajos, la población ha ido aumentando y ya no hay pagos con menos de 100 habitantes. También fue creciendo el número de las unidades productivas, principalmente en la zona de chacras, pero también en el área de Canelones y Pando, aunque aparece todavía lenta la ocupación del espacio más hacia el norte y oeste de la Jurisdicción.

MAPA 3

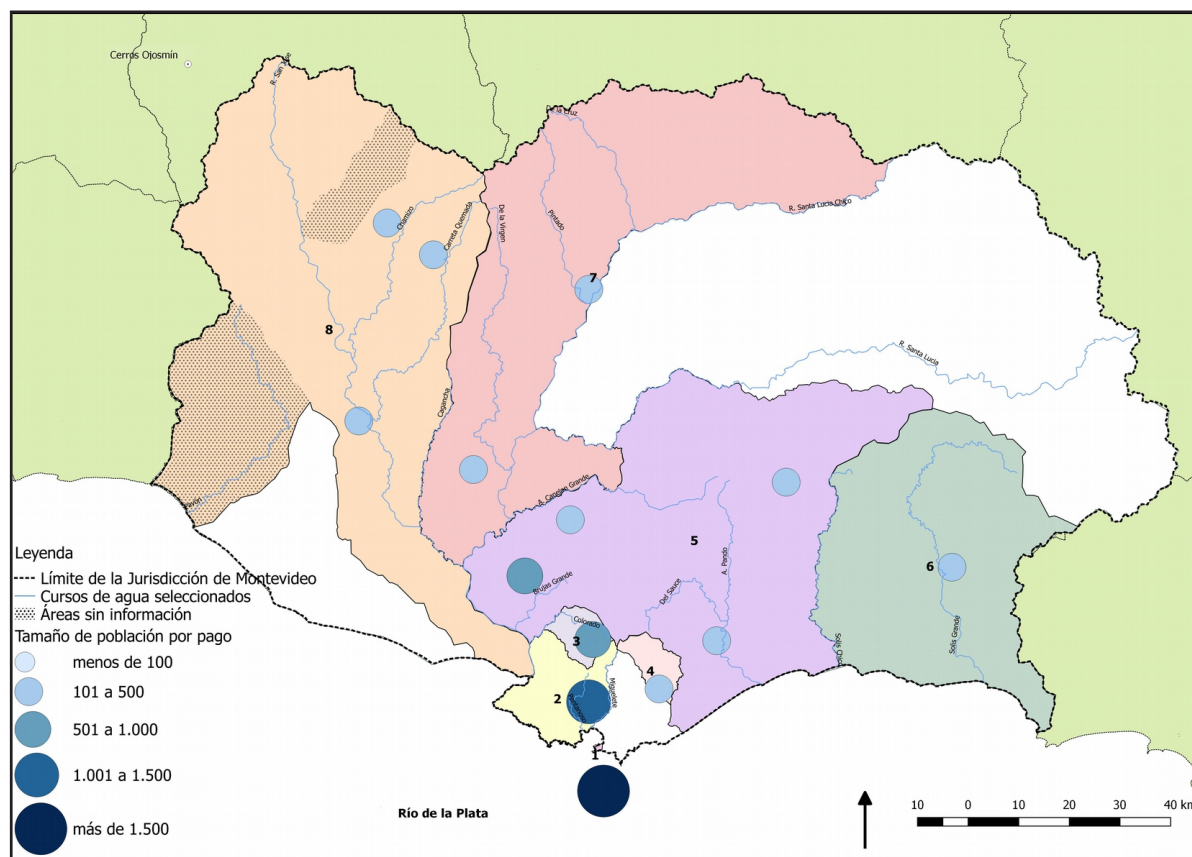
Tamaño de la población por pagos de la Jurisdicción de Montevideo en 1769 según áreas seleccionadas



Fuente: elaboración propia en base a Padrón de 1769 (AGN-AGA Libro 246).

MAPA 4

Tamaño de la población por pagos de la Jurisdicción de Montevideo en 1778 según áreas seleccionadas



Fuente: elaboración propia en base al padrón de 1778 (AGN-AGA Libro 246).

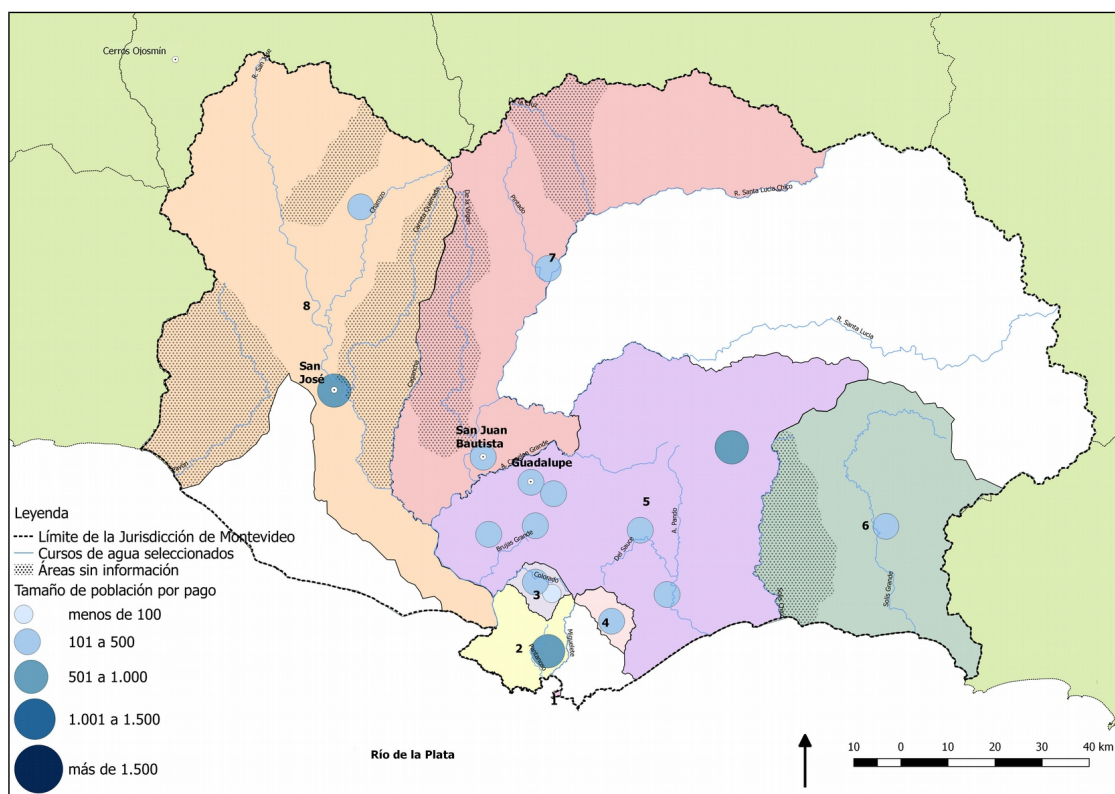
Los padrones de 1791, por su parte, presentan algunos resultados inesperados en lo que respecta al crecimiento de la población en los 13 años que los separan de la fuente de 1778 y en ciertos casos generan dudas con respecto a la calidad de aquellos. Recordemos que no se incluyen los datos de la ciudad de Montevideo intramuros porque la información es incompleta y, por lo tanto, el globo correspondiente al rango de mayor población, no aparece.

En la mayoría de los pagos la información demográfica observa dinamismo respecto a 1778; sin embargo, aparecen casos donde el volumen de la población sería menor. Resulta particularmente sospechosa la disminución de población en las áreas chacareras cercanas a Montevideo (áreas 2 y 3) ya que no hay referencias históricas al respecto. En 1778 el área 2 se indica como “pago Miguelete y Pantanoso” y cuenta con 1.313 habitantes. En el padrón de 1791 se llama “partidos de Migueletes y Pantanoso” y tiene 616 habitantes, prácticamente la mitad. El área 3 está compuesta por el “pago de Las Piedras y Colorado” en 1778, con 778 individuos; y en 1791 se deben sumar el partido de Las Piedras y el partido de Colorado, que totalizan 217 habitantes. Para esta fecha la capilla de Las Piedras ya era viceparroquia, y si bien tal promoción está vinculada a las grandes distancias, también probablemente podría relacionarse con un creciente número de fieles en la zona, argumento que dificulta aún más la explicación de nuestros resultados. Además, en principio consideramos que no debería haber omisiones sistemáticas en ambos, puesto que los dos resúmenes presentan el mismo formato: totales de matrimonios, hijo/as mayores, párvulo/as, solteros y viudos, desagregados por españoles, pardos/mulatos libres, negros libres, indios y esclavos.

Las tres villas señaladas en los padrones se encuentran en áreas de predominio estanciero. De aquellas, San José (área 8) aparece como la de mayor tamaño.

MAPA 5

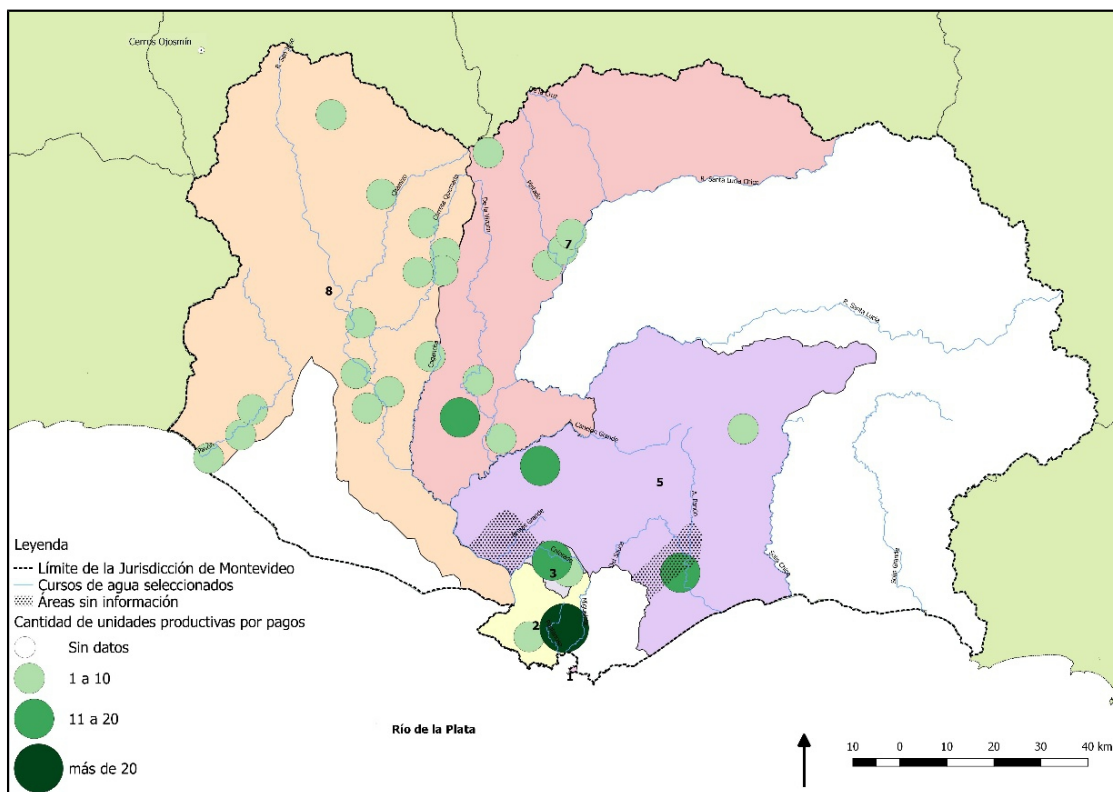
Tamaño de la población por pagos de la Jurisdicción de Montevideo en 1791 según áreas seleccionadas



Fuente: elaboración propia en base a los padrones de 1791 (AGN- AGA Libros 246, 278, 279).

MAPA 6

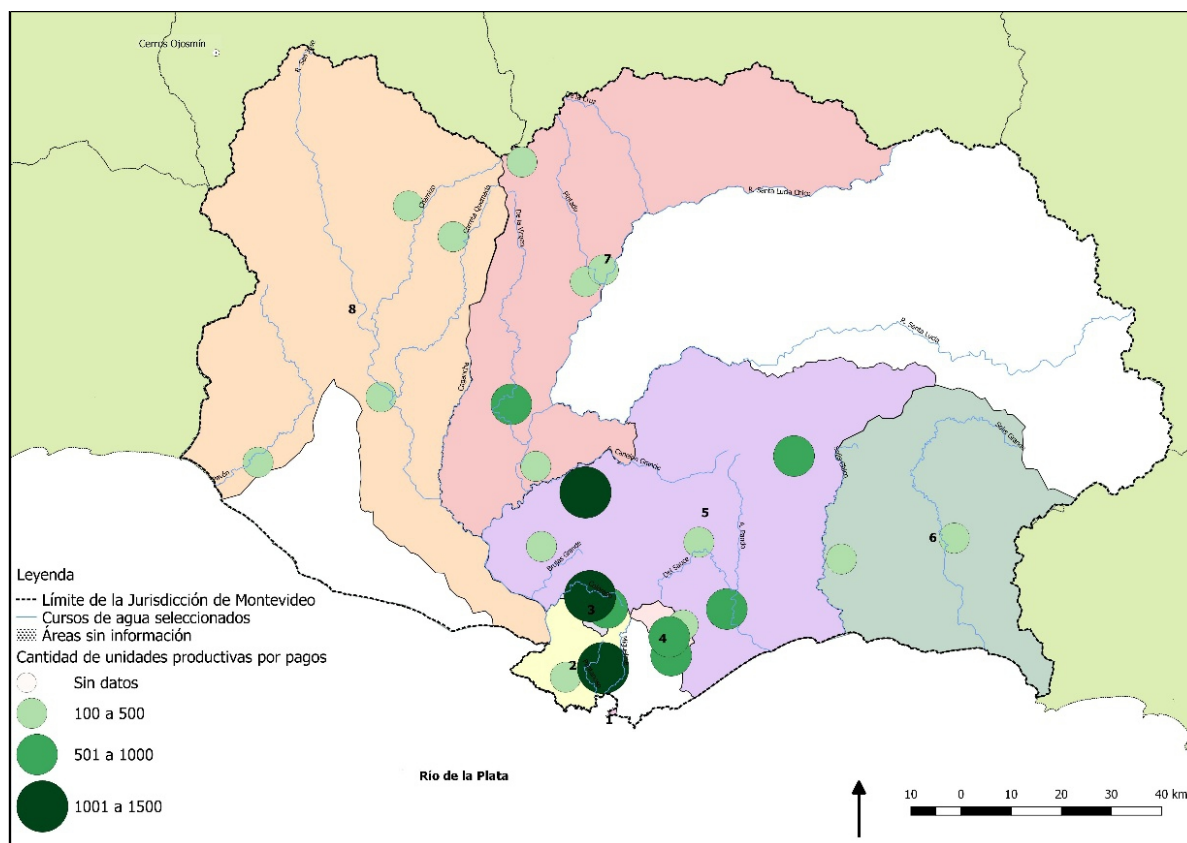
Cantidad de unidades productivas por pagos de la Jurisdicción de Montevideo en 1769.



Fuente: elaboración propia en base al padrón de 1769 (AGN-AGA Libro 246).

MAPA 7

Cantidad de unidades productivas por pagos de la Jurisdicción de Montevideo en 1772-1773.



Fuente: elaboración propia en base al padrón de 1772-1773 (Apolant, 1975).

5.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN

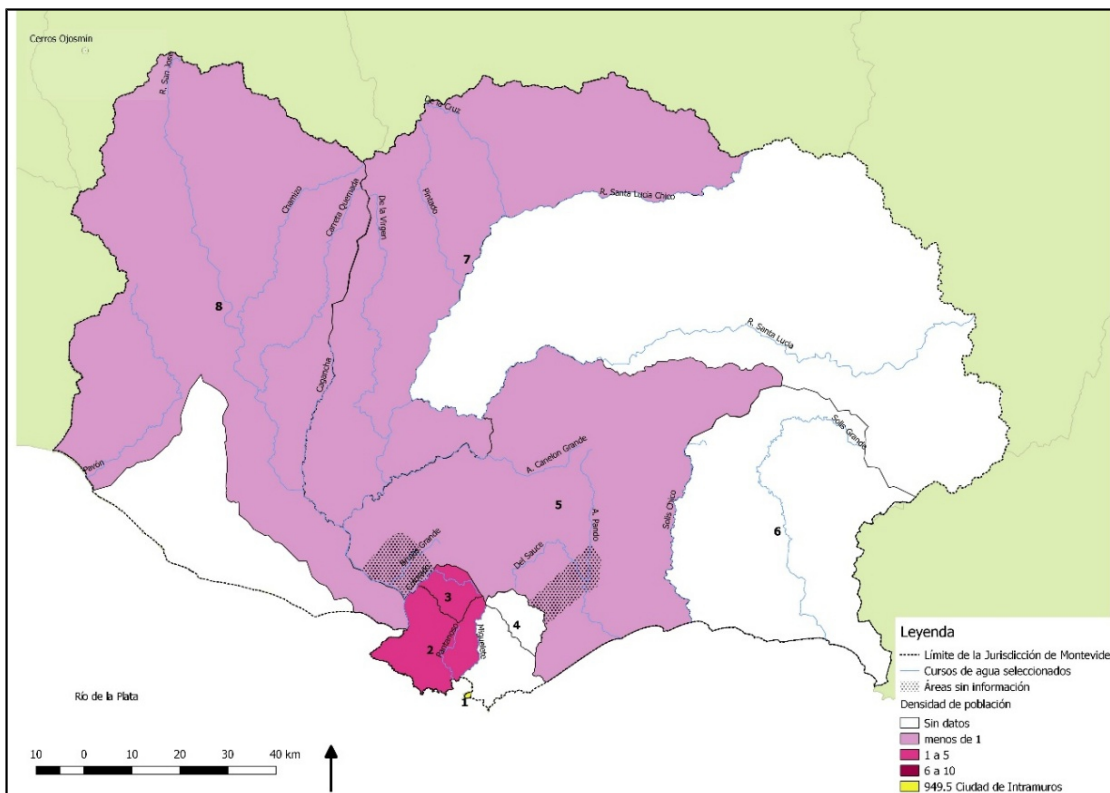
La densidad de población es el indicador demográfico que mide el volumen de población con respecto al territorio, y habitualmente se utiliza para estudiar la distribución de población de una región o país. Al igual que en otros indicadores, se puede objetar que como su cálculo resulta un promedio de habitantes, no refleja la realidad, ya que la distribución al interior del espacio considerado puede ser muy desigual. Es por esta razón que, complementando la información del indicador, incluimos previamente los mapas de la población por pagos, así como también los de las unidades productivas. No obstante, y tomando en cuenta las previsiones del caso, también presentamos esta información elaborada en función de los padrones de población y del cálculo en km^2 de cada área geográfica que el programa SIG nos permitió realizar (Mapas 8, 9 y 10 y Cuadro 3 del Anexo). Como era de esperar, los resultados concuerdan con los vistos en los mapas anteriores.

Para 1778, la densidad de población del total de la Jurisdicción era de 0,5 habitantes por km^2 , lo que nos da una clara idea de lo despoblado de nuestra campaña. No tenemos datos totales para 1769 y para 1791 como para que nos permitan ver el crecimiento entre ellos. No obstante, las comparaciones son posibles a nivel de nuestras áreas de estudio.

Como primera observación, señalamos la enorme diferencia en la concentración de población en el área urbana, la Ciudad de Intramuros (1769) o Ciudad de Montevideo (1778), respecto al resto de la Jurisdicción. Para evidenciar esta diferencia, el área aparece coloreada de color amarillo y con el valor del indicador en la leyenda (habitante por km^2). Este es un resultado esperable ya que en la ciudad se centralizaban las actividades administrativas, de comercio y servicios, y a ella llegaba la mayor recepción de inmigrantes.

MAPA 8

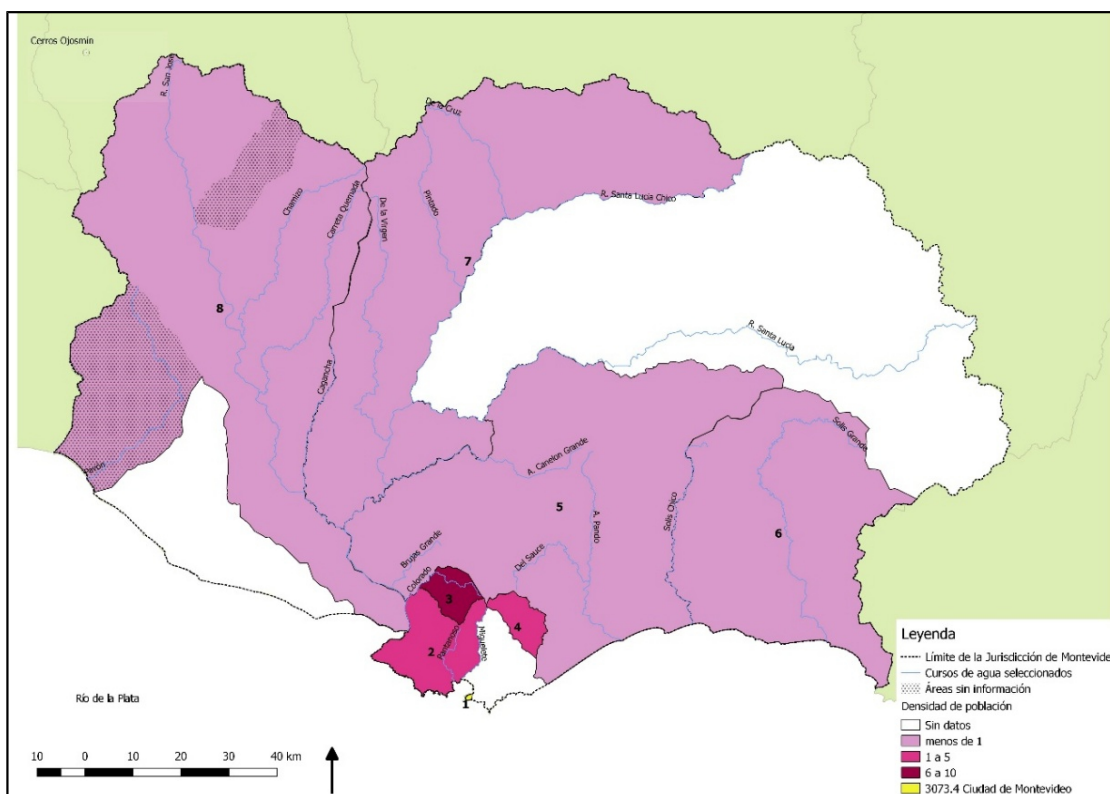
Densidad de población de la Jurisdicción de Montevideo en 1769 (habitantes por km²). Áreas seleccionadas.



Fuente: elaboración propia en base a padrón de 1769 (AGN-AGA Libro 246)

MAPA 9

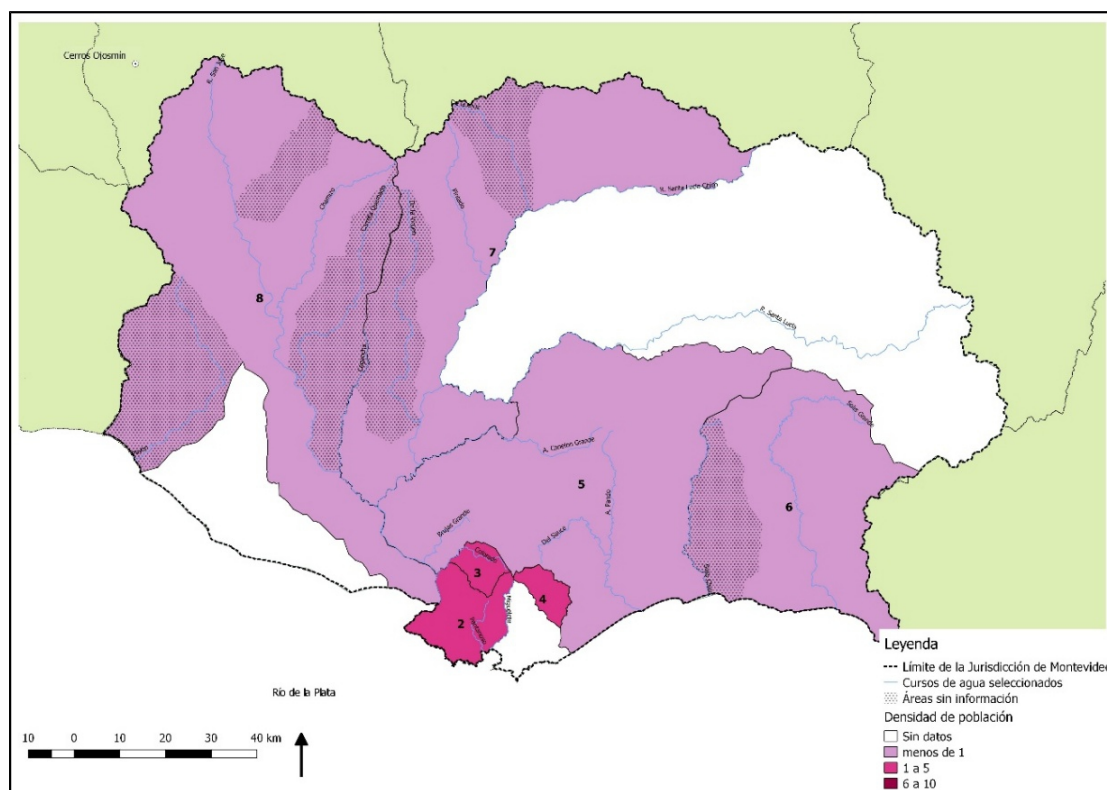
Densidad de población de la Jurisdicción de Montevideo en 1778 (habitantes por km²). Áreas seleccionadas.



Fuente: elaboración propia en base a padrón de 1778 (AGN-AGA Libro 246).

MAPA 10

Densidad de población de la Jurisdicción de Montevideo en 1791 (habitantes por km²). Áreas seleccionadas.



Fuente: elaboración propia en base a los padrones de 1791 (AGN- AGA Libros 246, 278, 279).

El resto de la Jurisdicción muestra una bajísima densidad de población por km². Sin embargo, el indicador nos permite ver diferencias sustantivas, que se relacionan con el tipo de unidades productivas y especialización económica predominante. Para 1769, el cordón chacarero muestra una densidad de entre 1 y 2 habitantes por km², que aumenta en más de 300% para el padrón siguiente. Los pagos más densamente poblados para 1778 son los de Piedras y Colorado (incremento de 350%), con 9 hab/km². Este incremento se condice con el aumento en el número de las unidades productivas. Los datos de 1791 discontinúan esta tendencia, lo que nos lleva a considerar un problema en los datos; es decir, un posible subregistro en los padrones de estas áreas o un sobrerregistro en el de 1778.

En las distintas áreas destinadas a estancias la densidad es inferior a un habitante por km², casi sin variaciones entre los dos primeros padrones,^{26 27} y apenas algo mayor para 1791. En esta fecha el área más densa es la 5, que comprende la villa de Ntra. Sra. de Guadalupe y la capilla de Pando, con 0,7 habitantes por km². Se trata del área por donde habían comenzado los repartos de estancias a los primeros pobladores de Montevideo en 1730. En los primeros años de la década de 1780 se destinan a la zona de Pando algunas familias pertenecientes al grupo peninsular provenientes del fracasado poblamiento de la costa de Patagonia. Las áreas que incluyen a las villas de San José y San Juan Bautista (7 y 8 respectivamente) apenas han aumentado sus densidad.

Estos resultados contribuyen a visualizar las diferencias en el ritmo de los procesos de ocupación del espacio (más allá de la propiedad jurídica) para la segunda mitad del siglo XVIII.

5.3 ÍNDICE DE MASCULINIDAD

El índice de masculinidad es el indicador más frecuente para analizar la relación entre los sexos en una población. El balance o desbalance entre los sexos tiene consecuencias en diversos aspectos socio-demográficos, como la formación de las parejas y la reproductividad de la población. Generalmente, en los distintos países del mundo a nivel nacional el índice de masculinidad es cercano a 100 (aunque con variaciones interesantes) (Caselli et al. 2006: 35). Sin embargo, a priori nuestra área y período de estudio ya nos permitía sospechar la existencia de probables desequilibrios.

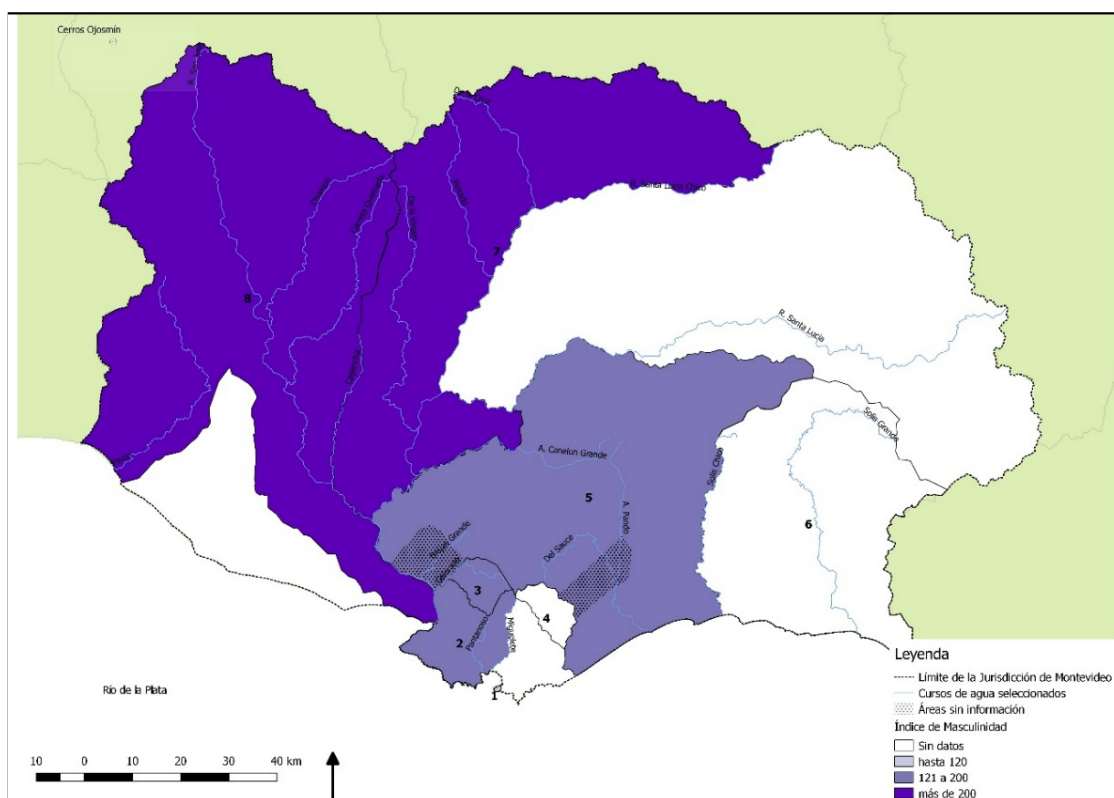
Como comentario general, es posible observar un efecto de la ocupación selectiva por sexo, con un neto predominio masculino en todas las regiones (Mapas 11 a 13, Cuadro 4 del Anexo). Para 1769, como era de esperar, el indicador revela una mayor presencia femenina en el área urbana –vinculada a la mayor densidad de población. El rango intermedio corresponde a la zona de ocupación más antigua, donde se hicieron los primeros repartos de chacras y estancias. Por último, la preponderancia masculina se encuentra muy marcada en las zonas de las estancias.

Los datos de 1778 muestran diferencias con respecto al padrón de 1769. La primera observación es que el mapa se *aclaró*, es decir, que los valores del indicador, si bien muy elevados, son inferiores a los de la década anterior. Este resultado nos permite visualizar cómo el proceso de ocupación no solamente aumentó el volumen de la población en las distintas áreas sino que incorporó a un número más importante de mujeres. Esto se observa tanto en la zona estanciera del oeste de la Jurisdicción como en la chacarera de los Migueletes, Pantanoso y Jesús María, de más antigua ocupación y más próxima al núcleo urbano.

Los resultados provenientes de padrones de 1791 acompañarían esta visión solamente en parte, y de alguna manera se acentuarían en el área más oriental. Sin embargo, los valores observados en la zona chacarera –los más altos del período–, nos generan dudas. Ya habíamos visto que el tamaño de población de estas áreas era menor respecto a 1778; ahora detectamos un incremento en el número de hombres respecto al de mujeres en comparación con dicho padrón. Esto nos lleva a preguntarnos sobre la calidad de los padrones de estas zonas y a plantearnos un posible subregistro de mujeres.

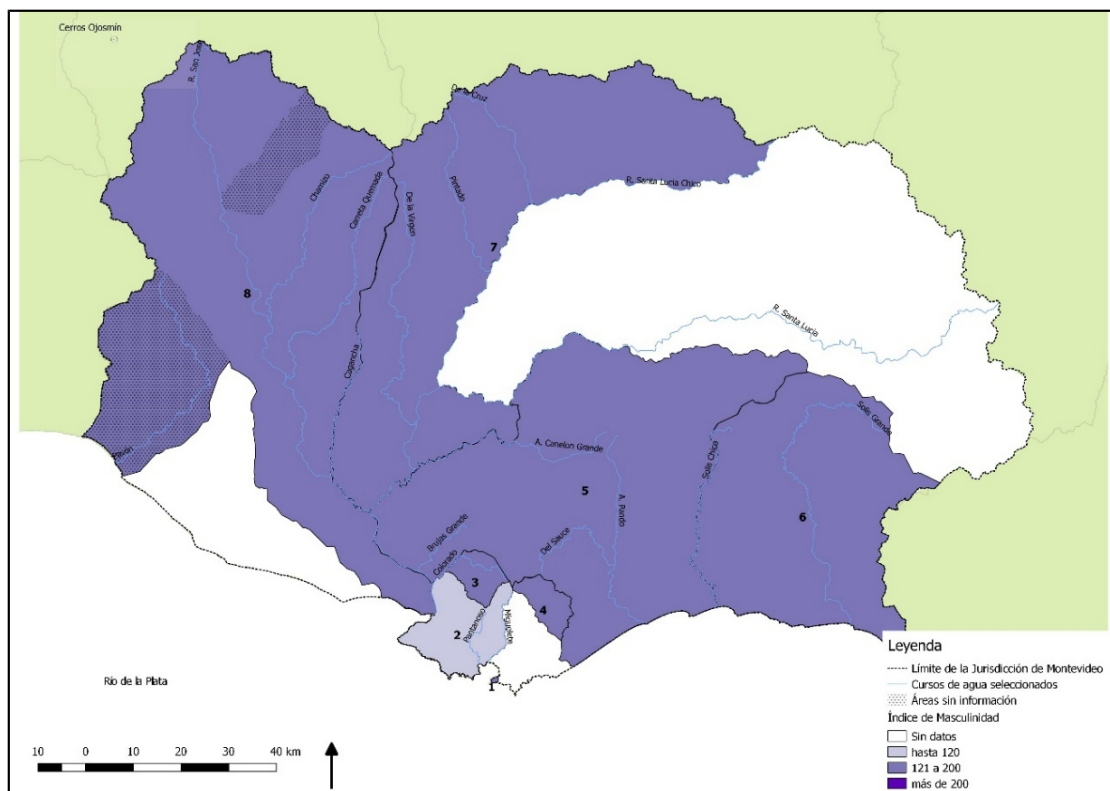
Por otra parte, en lo que respecta a la ciudad de Montevideo, para la cual solamente contamos con información para 1769 y 1778, el desbalance de los sexos aumentó en la ciudad intramuros con respecto al padrón anterior. Este predominio masculino no deja de ser un resultado interesante, puesto que muchas veces se ha encontrado una preponderancia femenina en el mundo urbano, dada la importancia de la participación de las mujeres como agentes activos de la vida económica y social de las ciudades. Sin embargo, parecería que el desarrollo comercial creciente de la ciudad-puerto a partir de la segunda mitad de la década de 1770, se refleja en una migración diferencial por sexo, con el consecuente incremento del indicador.

MAPA 11
Índice de masculinidad de la Jurisdicción de Montevideo en 1769



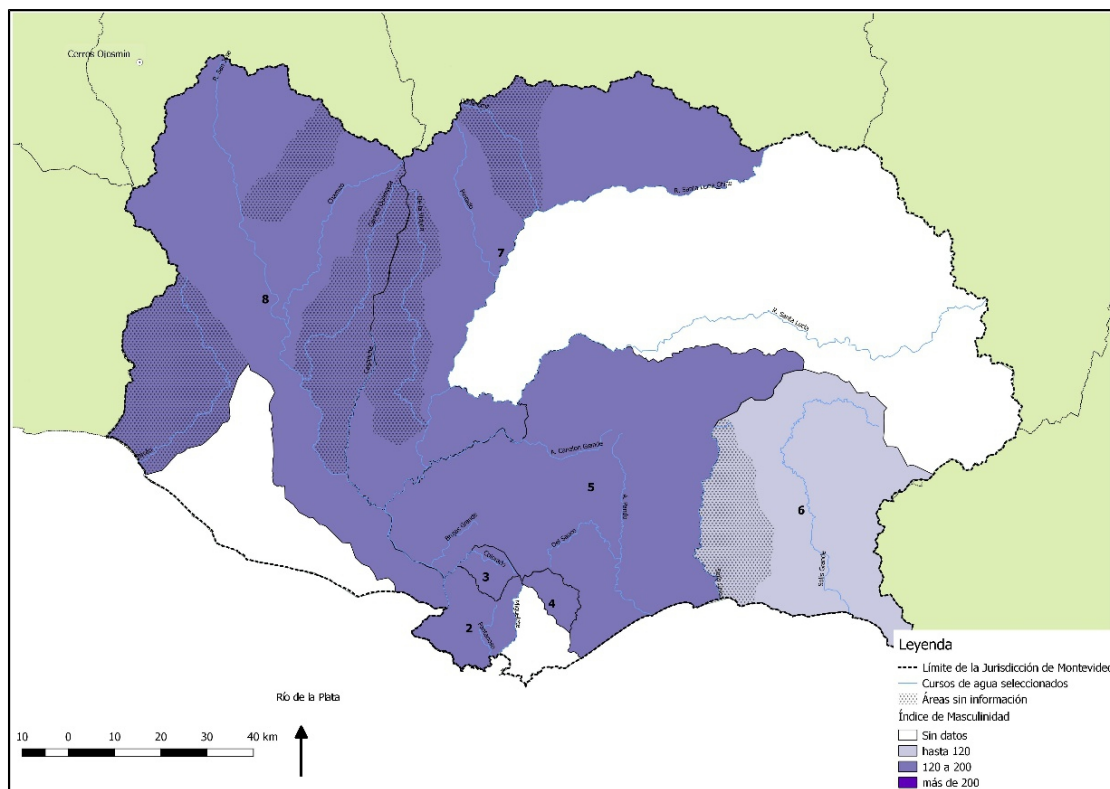
Fuente: elaboración propia en base a padrón de 1769 (AGN-AGA Libro 246).

MAPA 12
Índice de masculinidad de la Jurisdicción de Montevideo en 1778



Fuente: elaboración propia en base a padrón de 1778 (AGN-AGA Libro 246).

MAPA 13
Índice de masculinidad de la Jurisdicción de Montevideo en 1791



Fuente: elaboración propia en base a padrones de 1791

6. CONCLUSIONES

En este artículo nos planteamos aplicar herramientas propias de los sistemas de información geográfica a nuestro estudio sobre el proceso de ocupación del paisaje agrario montevideano y el crecimiento demográfico.

El trabajo requiere un análisis comparativo de los padrones de población de la Jurisdicción de Montevideo de la segunda mitad del siglo XVIII. Una parte sustantiva consistió en identificar, homologar y georreferenciar las zonas señaladas en los conjuntos de padrones utilizados. El reducido número de los habitantes residentes en muchos de los pagos nos llevó a combinarlos en ocho áreas para la elaboración de algunos de los indicadores demográficos que presentamos.

A nivel de la Jurisdicción, y como es de esperar para este período del proceso de poblamiento del territorio, los padrones revelan una población colonial muy magra y masculinizada. No obstante, nuestros resultados y el mapeo de los datos reflejan diferencias de la ocupación espacial inicial. Un área urbana más densamente poblada, un cordón de chacras más cercanas a la ciudad con población reducida y dispersa y un área de estancias con población muy escasa y aún más dispersa. Hacia 1791 se atisban los primeros núcleos poblados de la campaña.

Los padrones nos permiten ver tres fotografías con prácticamente diez años de diferencia entre ellas. Entre estos momentos la población de la ciudad creció sustantivamente y también aumentaron los reparos y la población de las zonas de chacras, aunque probablemente haya que relativizar estos incrementos porque se está considerando un volumen pequeño de individuos. En el resto de la jurisdicción, el impacto en el espacio debe de haber sido mínimo, incluso en estos años iniciales de formación de pequeños núcleos poblados. Probablemente los cambios más relevantes correspondan a la relación entre los sexos. Por un lado, se evidencia un aumento del magro número de mujeres en el área rural, también en la zona estanciera del oeste de la Jurisdicción como en la chacarera de más antigua ocupación y finalmente en la región más oriental. A su vez, la ciudad de Montevideo dejó de ser el espacio de menor desequilibrio entre los sexos y los resultados sugieren el aumento de una migración masculina. Habría que profundizar el análisis para verificar si la explicación podría encontrarse en un desarrollo comercial creciente de la ciudad-puerto.

En suma, el trabajo resultó un ejercicio que nos ha llevado a relacionar la crítica documental propia del historiador, la problematización de procesos demográficos históricos, así como conocer nuevas herramientas informáticas e integrarlas a las técnicas de investigación. Se trabajó con otra forma de procesamiento de las fuentes históricas que ya conocíamos. De este modo, se logró añadir la dimensión espacial a datos e indicadores de una etapa muy temprana de la historia de la región. Consideramos que se esta modesta contribución al estudio del proceso de poblamiento y ocupación del espacio montevideano podría enmarcarse en una investigación más amplia sobre el proceso de colonización de la región del Río de la Plata y de América del Sur.

NOTAS

- 1 Esta investigación se realiza en el marco del Grupo de Investigación y Desarrollo “Estudio de las sociedades premodernas”, de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.
- 2 Varias secciones de este artículo se basan en Pollero y Sagasetta (2016). En dicho capítulo se describen en detalle las dificultades planteadas en la construcción del mapa de la Jurisdicción de Montevideo a partir de las fuentes cualitativas, y se elaboran indicadores para los padrones de 1769 y 1778. En este artículo se revisan esos resultados y se agregan los que surgen de los padrones de 1791, completando entonces la información demográfica de la segunda mitad del siglo XVIII.
- 3 En este trabajo se utiliza el software Quantum GIS (Open Source Geographic Information System), versión 2.14.0 Essen.
- 4 Frega, Ana (Coord.); Cuadro, Inés; Ferreira, Pablo y Puentes, Sabrina. *Informe final Proyecto: “Los sectores populares urbanos en la independencia del Uruguay. Caracterización y análisis de su acción política en Montevideo y examen del relato historiográfico ‘tradicionalista’”*, Universidad de la República, CSIC, 2011, (inédito).
- 5 Ministerio de Educación y Cultura. Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. LA REDOTA. Derrotero por la libertad y la unión de los pueblos. Montevideo: MEC, octubre 2011.
- 6 Gautreau, Pierre, Boulier, Joël y Cuénot, Jean-François (2011) “Catastro y construcción del Estado en la provincia de Buenos Aires y Uruguay (1820-1870): pistas metodológicas desde la geografía.” En Garavaglia, Juan Carlos (ed.), Gautreau, Pierre (ed.). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*. Argentina: Ed. Prohistoria. State Building in Latin America, pp. 97-150.
- 7 Willebald, Henry y Juambeltz, Javier (2015) Land frontier expansion in settler economies (1830-1950): Was it a Ricardian process? *VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica (AUDHE)*, Diciembre, Simposio 16: Sistemas de Información Geográfica (SIG) en historia económica.
- 8 UTM, WGS 1984, Hemisferio Sur, 21S
- 9 Tal es el caso de las capillas de Las Piedras, Guadalupe, San Juan Bautista, San José, Minas, Pando y Pintado.
- 10 AGN-AGA, Libro 246 y AGN, Caja 18, carpeta 12 “Tierras”. Su utilizaron las versiones publicadas (Apolant, 1967 y Apolant, 1975).
- 11 Para una descripción y crítica de las tres fuentes utilizadas en esta ponencia véase Pollero (2016).
- 12 El padrón registra los nombres de los habitantes de cada unidad censal, sin elaborar totales para cada casa ni cuadro resumen. La cifra total resulta de la suma de todos los habitantes.
- 13 “Padrón general de los vecinos y residentes en esta jurisdicción, hecho por mi, Dn. Antonio de Aldecoa, teniente veterano del regimiento provincial de caballería de Buenos Aires; con expresión de los pagos a que corresponden, dispuestos por el orden de las tres compañías de vecinos; fincas y arbitrios de que cada uno vive, todo arreglado a las órdenes e instrucciones que a este fin se me han dado por esta capitania general.” AGN Argentina: División Colonia; Sección Gobierno; Montevideo, Leg. 76; 1730-1804; Sala IX, 3-1-8. Hemos utilizado la versión publicada en Apolant (1975: 1837-1924).
- 14 Relación de las familias y personas que existen en esta ciudad según la noticia tomada por los comisionados de este Cabildo” (AGN-AGA Libro 246).
- 15 “Calles de Montevideo” (AGN-AGA, Libro 246), “Padron de las Familias E(ilegible) en los Partidos de Piedras, Puntas del Canelon y Arroyo Colorado. Asaver” (AGN-AGA, Libros 279), “Chamizo y Maciel” (AGN-AGA, Libros 246), “Padrón de las familias que se allan esistentes en el pago del Pintado” (AGN-AGA, Libros 246), “Padrón de las familias que están en el Partido de las Brujas” (AGN-AGA, Libros 246), “Padrón individual, grupo, casa (...) del Arroyo de Toledo hago relación (...) que existen en mi partido se sigue primeramente los matrimonios arriba los hijos abajo, los esclavos assimo (asimismo), los indios, mestizos y mulatos a saber” (AGN-AGA Libro 246), “Estado que manifiesta el Padrón de esta Villa de Nuestra Señora de Guadalupe” (AGN-AGA Libro 246), “Estado que manifiesta los individuos que ocupan el Partido del Tala N° de casas y expresión de su (...) y estado” (AGN-AGA Libro 246), “Padrón del Partido de Sauce y Pantanosos según se me pide en la orden de fecha de 31 de mayo de 1791 que me remitió Dn Mateo Vidal Alcalde de Uno Voto” (AGN-AGA Libro 246), “Estado que manifiesta el número a Jentes que susciten en el Partido a mi cargo con referencias de sexos y según se me tiene encargado, por orden del Sr. Alcalde de Primer Voto de Montevideo, con fecha de 31 de mayo, fecha por mi yo el Juez Comisionado de los Partidos Migueletes y Pantanosos, para que conste lo firmo en los Migueletes a 20 de junio de 1791 Bitorio Turegro” (AGN-AGA Libro 246), “Padrón de las familias asistentes en el partido de los Canelones Grande y Chico” (AGN-AGA Libro 279 y Libro 246), “Estado que manifiesta el Padron de esta villa a San Juan Baptista” (AGN-AGA Libro 279), “Para el Partido de Pando” (AGN-AGA Libro 279) y “Estado que manifiesta el Padron de esta nueba Población de San Josef” (AGN-AGA Libro 278).
- 16 En los padrones de 1791 hay una omisión de cobertura del área en donde se encuentra la villa de Minas, por lo que no se cuenta con información de la misma.
- 17 Para una mejor descripción de la elaboración del mapa de la Jurisdicción de Montevideo véase Pollero y Sagasetta (2016).
- 18 “Primeramente que desde la boca que llaman del arroyo de Jofré, siguiendo la Costa del Río de la Plata hasta el Puerto de Montevideo, y desde él siguiendo la Costa de la Mar hasta Topar con las Sierras de Maldonado a detener de Frente este Territorio, y por mojón de ella el Cerro que llaman Pan de Azúcar, y de fondo hasta las Cavezadas de los Ríos San José, y Santa Lucía que van a rematar a un Albardón que sirbe de Camino a los faeneros de Corambres, y atraviesa la Tierra desde

- la misma Sierra y parage que llaman de Cebollatí, y viene a rematar este dicho albardón, a los Cerros que llaman Guejonmí y divide las Vertientes de los dichos ríos San José y Santa Lucía, a esta parte del Sur, y las que corren hacia la parte del Norte y componen el Río Yy, y corren a los Campos del Río Negro y con esta Señal del dicho albardón que divide las bertientes a Norte y Sur, y ha de servir de mojón por la parte del fondo queda deslindado el Término y Jurisdicción que señalo a esta Ciudad por su frente y fondo como va referido fecho ut supra - Pedro Millán.” Revista del Archivo General Administrativo, 1885, vol. 1: 100-101, Montevideo.
- 19 De acuerdo a los límites departamentales actuales, además del departamento de Montevideo se incluyen los departamentos de San José, Canelones y parte de los de Flores, Florida, Lavalleja y Maldonado.
 - 20 Se utilizó la recopilación georreferenciada proporcionada por el Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería.
 - 21 El término “pago” también se encuentra en el oficio del Gobernador José Joaquín de Viana de creación de los Jueces Comisionados en 1771; designa 8 jueces para distintos pagos. Véase Revista del Archivo General Administrativo, 1764-1795, vol. 4, Montevideo, 201-202.
 - 22 Se trata de un plano realizado por Esteban Campal hacia 1975, que se publica en Apolant (1975, 1831bis).
 - 23 Se consideró la cifra de 100 individuos como umbral mínimo para cada área, y esta condición debía contemplarse en los distintos padrones.
 - 24 Línea que en un mapa une a los puntos de igual altitud para mostrar el relieve de un terreno.
 - 25 Se señala que se excluyó del padrón de 1778 el pago denominado “del Arroyo Santa Lucía Grande (que pertenece a la jurisdicción de Montevideo)”, habitado por 184 individuos, porque no fue posible ubicarlo con precisión en la extensión del Río Santa Lucía.
 - 26 La única diferencia se da en el área de San José (área 8), que pasa de 0,04 a 0,1 hab./km². Como se señaló, la superficie de esta área es diferente en los padrones, porque la información del padrón de 1778 tiene problemas de omisión. Por lo tanto no son completamente comparativas y esto estaría sesgando al indicador.
 - 27 El área 5 muestra un incremento en el número de unidades productivas pero, como se señaló, hay problemas de omisión en 1769.

BIBLIOGRAFÍA

- APOLANT, Juan A. (1967) “Padrones olvidados de Montevideo del siglo XVIII”. *Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército* (112-115), pp. 41-113.
- APOLANT, Juan A. (1975) *Génesis de la familia uruguaya*. Montevideo, Imprenta Vinaak.
- BARRIOS PINTOS, Aníbal (1971) *Historia de los pueblos orientales*. Montevideo, Ed. Banda Oriental.
- CASELLI, Graciella, VALLIN, Jacques y WUNSCH, Guillaume (2006) *Demography. Analysis and synthesis*. Tomo 1. San Diego, Elsevier.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (2011) *LA REDOTA. Derrotero por la libertad y la unión de los pueblos*. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura.
- FREGA, Ana (Coord.), CUADRO, Inés, FERREIRA, Pablo y PUENTES, Sabrina. (2011) Informe final Proyecto: *Los sectores populares urbanos en la independencia del Uruguay. Caracterización y análisis de su acción política en Montevideo y examen del relato historiográfico ‘tradicionalista’*, Universidad de la República, CSIC (inédito).
- GAUTREAU, Pierre, BOULIER, Joël y CUÉNOT, Jean-François (2011) “Catastro y construcción del Estado en la provincia de Buenos Aires y Uruguay (1820-1870): pistas metodológicas desde la geografía.” En GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre (eds.). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*. Argentina: Ed. Prohistoria. State Building in Latin America, pp. 97-150.
- GELMAN, Jorge (1998) *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires, Ed. Los libros del rey.
- MORAES, María Inés (2008) *La pradera perdida*. Montevideo, Linardi y Risso.
- MORAES, María Inés y POLLERO, Raquel (2010) “Categorías ocupacionales y status en una economía de orientación pastoril: Uruguay en la primera mitad del siglo XIX”. En BOTELHO, Tarcísio y VAN LEEUWEN, Marco H.D. (comps.) *Desigualdade social na América do Sul: perspectivas históricas*, Belo Horizonte, Veredas e Cenários, pp. 103-148,
- POLLERO, Raquel (2016) *Historia demográfica de Montevideo y su campaña, 1757-1860*. Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.

POLLERO, Raquel y SAGASETA, Graciana (2016) “Un análisis demográfico-espacial de la Jurisdicción de Montevideo entre 1769 y 1778.” En VALENCIA, Carlos y GIL, Tiago (Eds) *O retorno dos mapas. Sistemas de informação geográfica em História*. Porto Alegre, Ladeira Livros.

WILLEBALD, Henry y JUAMBELTZ, Javier (2015) *Land frontier expansion in settler economies (1830-1950): Was it a Ricardian process?* VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica (AUDHE), Simposio 16: Sistemas de Información Geográfica (SIG) en historia económica.

FUENTES

Revista del Archivo General Administrativo, 1764-1795, vol. 4: 201-202, Montevideo.

Revista del Archivo General Administrativo, 1885, vol. 1: 100-101, Montevideo.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo, 22 de enero de 1781 a 30 de diciembre de 1789, vol. 8.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo, Libro 246. Padrón de población de 1769. Montevideo y pueblos de la jurisdicción.

Archivo General de la Nación, Argentina. División Colonia; Sección Gobierno; Montevideo, Leg. 76; 1730-1804; Sala IX, 3-1-8. Padrón de la Jurisdicción de Montevideo, 1772-1773. En: Apolant: 1975.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo, Libro 246. Padrón de Montevideo y su Jurisdicción Año 1778 aproximadamente. “Censo de Carlos III” de 1778.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo, Libro 246. “Calles de Montevideo”. “Chamizo y Maciel”. “Padrón de las familias que se allan existentes en el pago del Pintado”. “Padrón de las familias que están en el Partido de las Brujas”. “Padrón individual, grupo, casa (...) del Arroyo de Toledo hago relación (...) que existen en mi partido se sigue primeramente los matrimonios arriba los hijos abajo, los esclavos assimo (asimismo), los indios, mestizos y mulatos a saber”. “Estado que manifiesta el Padrón de esta Villa de Nuestra Señora de Guadalupe”. “Estado que manifiesta los individuos que ocupan el Partido del Tala N° de casas y expresión de su (...) y estado”. “Padrón del Partido de Sauce y Pantanoso según se me pide en la orden de fecha de 31 de mayo de 1791 que me remitió Dn Mateo Vidal Alcalde de Uno Voto”. “Estado que manifiesta el número a Jentes que susciten en el Partido a mi cargo con referencias de sexos y según se me tiene encargado, por orden del Sr. Alcalde de Primer Voto de Montevideo, con fecha de 31 de mayo, fecha por mi yo el Juez Comisionado de los Partidos Migueletes y Pantanoso, para que conste lo firmo en los Migueletes a 20 de junio de 1791 Bitorio Turegro”. “Padrón de las familias asistentes en el partido de los Canelones Grande y Chico” (2da parte).

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo, Libro 278. “Estado que manifiesta el Padron de esta nueva Población de San Josef”.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Ex Archivo General Administrativo, Libro 279. “Padron de las Familias E(ilegible) en los Partidos de Piedras, Puntas del Canelon y Arroyo Colorado. Asaver”. “Estado que manifiesta el Padron de esta villa a San Juan Baptista”. “Para el Partido de Pando”. “Padrón de las familias asistentes en el partido de los Canelones Grande y Chico” (1era parte).

ANEXO

CUADRO 1

Tabla de correspondencia de la denominación de los pagos en los padrones de 1769, 1772-1773, 1778 y 1791 de la Jurisdicción de Montevideo.

	1769	1772-1773	1778	1791
1	Ciudad de Intramuros	El Pueblo	Ciudad de Montevideo	<i>Incompleto</i>
	<i>Falta Buceo</i>	Buceo	<i>Falta Buceo</i>	<i>Falta Buceo</i>
	<i>Falta El ejido</i>	El ejido	<i>Falta El ejido</i>	<i>Falta El ejido</i>
	<i>Falta Extramuros</i>	Extramuros	<i>Falta Extramuros</i>	<i>Falta Extramuros</i>
	<i>Falta Montevideo chiquito</i>	Montevideo chiquito	<i>Falta Montevideo chiquito</i>	<i>Falta Montevideo chiquito</i>
2	Pagos de Jesús y María (entre los arroyos Miguelete y Pantanoso) y de Miguelete	Arroyo del Miguelete	Pago del Miguelete y Pantanoso	Partidos Migueletes y Pantanoso
		Pago de Jesús María		
3	Vecinos de Arroyo de Las Piedras	Arroyo de Las Piedras	Pago de Las Piedras y Colorado	Partido de Piedras
	Arroyo Colorado	Arroyo Colorado		Partido del Colorado
4	<i>Falta Pago del Arroyo de la Sierra y Meireles</i>	Arroyo de Sierra	Pago del Arroyo de la Sierra y Meireles	
	-	Arroyo de Meireles	-	
	-	Arroyo de Toledo	-	Arroyo Toledo
5	Estancias de Canelones	Pago de Canelones	Pago de los Canelones Grande y Chico y Cerrillos	Partido de Canelones Grande y Chico
				Puntas del Canelón
	<i>Falta Pago de los Cerrillos</i>	Pago de los Cerrillos	Pago del Arroyo de las Brujas	Partido de Brujas y Cerrillos
	Arroyo del Tala y arroyo Pando	Arroyo de Pando	Pago del Tala	Partido de Tala
				Partido de Pando
	<i>Falta parte de Pando</i>	Arroyo de Tala	Pago del Sauce y Pando	Partido de Sauce y Pantanoso
		Arroyo del Sauce		Villa de Nuestra Señora de Guadalupe
6	<i>Falta Solís Chico</i>	Arroyo de Solís Chico	Pago de Solís Grande y Chico	<i>Falta Solís Chico</i>
	<i>Falta Solís Grande</i>	Arroyo de Solís grande		Partido de Solís Grande

7	Arroyo de Maciel cuyas vertientes caen al Yí	Pagos del Arroyo de la Cruz	Pago de Sta. Lucía chico, Pintado y La Cruz	<i>Falta Arroyo de la Cruz</i>
	<i>Falta pago de Las Temporalidades</i>	Pagos de las Temporalidades (alias Calera)	<i>Falta pago de Las Temporalidades</i>	<i>Falta pago de Las Temporalidades</i>
		Pagos del arroyo de Pintado		Pintado y su partido
	de la otra banda del Río Santa Lucía	Pago del otro lado del Santa Lucía		
	del otro lado del Río Santa Lucía			
	del Río Santa Lucía Chico del otro lado			
	del Arroyo de la Virgen de este lado	Pagos del Arroyo de la Virgen	Pago del Arroyo de la Virgen	<i>Falta Pago de la Virgen</i>
	del otro lado del Arroyo de la Virgen			
	Pagos contiguos del sur y norte a lados del Río Santa Lucía	Pagos de Santa Lucía de esta banda		Villa de San Juan Bautista
	<i>Falta Pago del Arroyo Santa Lucía Grande</i>		Pago del Arroyo Santa Lucía Grande	
8	de este lado San José	pagos del Arroyo de San José	Pago de San José y Cagancha en las dos bandas	Nueva Población de San José
	de la costa de oeste del Río San José			
	del Río San José de la otra banda			
	del Río San José del lado del este			
	del Arroyo Cagancha de la otra banda			
	del arroyo de Carreta Quemada de este lado	Arroyo de Carreta Quemada		
	de la costa del Arroyo de Carreta Quemada	Arroyo de Chamizo	Pago de Carreta Quemada	<i>Falta Pago de Carreta Quemada</i>
	de este lado del Arroyo de Carreta Quemada			
	de la otra banda del Arroyo de Carreta Quemada			
	del Arroyo de Chamizo de la otra banda		Pago de Chamizo	Chamizo y Maciel
	entre las puntas de los Arroyos San José y San Gregorio		<i>Falta Pago de San Gregorio</i>	<i>Falta Pago de San Gregorio</i>
	de la costa del Arroyo de Pavón de este lado	Arroyo de Pavón	<i>Falta Arroyo de Pavón</i>	<i>Falta Arroyo de Pavón</i>
	de la costa del Arroyo del Pavón;			
	de la otra banda del Arroyo del Pavón;			

Fuente: elaboración propia en base a padrones de población. Padrón 1769: AGN- Ex AGA Libro 246, Padrón 1772-1773: Apolant (1975), Padrón 1778: AGN- Ex AGA Libro 246, Padrón 1791 AGN- Ex AGA Libros 246, 278, 279.

CUADRO 2

Total de población por área de la Jurisdicción de Montevideo en 1769, 1778 y 1791.

	Nombre del área	1769	1778	1791
1	Ciudad Intramuros - Ciudad de Montevideo	1.381	4.470	-
2	Jesús María, Miguelete y Pantanoso	323	1.316	616
3	Las Piedras y Colorado	177	778	217
4	Sierra y Meireles	-	301	266
5	Tala, Pando y Canelones - Canelones Grande y Chico, Cerrillos y Brujas	219	1.496	2.111
6	Solís Grande y Chico	-	113	197
7	Santa Lucía Chico, Pintado, La Cruz y Virgen	262	413	477
8	San José, Cagancha, Carreta Quemada, Chamizo, San Gregorio y Pavón	156	527	796

Fuente: elaboración propia en base a padrones de 1769 (AGN-AGA Libro 246), 1778 (AGN-AGA Libro 246) y 1791 (AGN-AGA Libros 246, 278, 279).

CUADRO 3

Densidad de población de la Jurisdicción de Montevideo en 1769, 1778 y 1791 (habitantes por km²).

	Nombre del área	1769			1778			1791		
		Pob	Área km ²	Densidad	Pob	Área km ²	Densidad	Pob	Área km ²	Densidad
1	Ciudad de Intramuros - Ciudad de Montevideo	1.381	1,5	949,5	4.470	1,5	3.073,4	4.752	1,5	-
2	Jesús María, Miguelete y Pantanoso	323	293,0	1,1	1.316	293,0	4,5	616	293,0	2,1
3	Las Piedras y Colorado	177	87,0	2,0	778	87,0	9,0	217	87,0	2,5
4	Sierra y Meireles	-	-	-	301	86,3	3,5	266	86,3	3,1
5	Tala, Pando y Canelones - Canelones Grande y Chico, Cerrillos y Brujas	219	(*) 3.008,2	0,1	1.496	3118,8	0,5	2111	3.118,8	0,7
6	Solís Grande y Chico	-	-	-	113	1.934,1	0,1	197	(*) 1.506,4	0,1
7	Santa Lucía Chico, Pintado, La Cruz y Virgen	262	3.137,2	0,1	413	3.137,2	0,1	477	(*) 2.232,5	0,2
8	San José, Cagancha, Carreta Quemada, Chamizo, San Gregorio y Pavón	156	4.406,2	0,04	527	(*) 3.627,2	0,1	796	(*) 3.346,7	0,2

Fuente: elaboración propia en base a padrones de 1769 (AGN-AGA Libro 246), 1778 (AGN-AGA Libro 246) y 1791 (AGN-AGA Libros 246, 278, 279).

(*) Se advierte que la superficie estimada es menor porque falta la información correspondiente en el padrón. Por lo tanto, las áreas de los correspondientes padrones no son comparables.

Cuadro 4

Índice de masculinidad de la Jurisdicción de Montevideo en 1769 y 1772-1773 y 1791.

	Nombre del área	1769 IM	1778 IM	1791 IM
1	Ciudad Intramuros - Ciudad de Montevideo	116	147	-
2	Jesús María, Miguelete y Pantanoso	193	119	200
3	Las Piedras y Colorado	136	122	182
4	Sierra y Meireles	-	176	161
5	Tala, Pando y Canelones - Canelones Grande y Chico, Cerrillos y Brujas	188	133	128
6	Solís Grande y Chico	-	176	103
7	Santa Lucía Chico, Pintado, La Cruz y Virgen	315	153	140
8	San José, Cagancha, Carreta Quemada, Chamizo, San Gregorio y Pavón	578	147	167

Fuente: elaboración propia en base a padrones de 1769 (AGN-AGA Libro 246), 1778 (AGN-AGA Libro 246) y 1791 (AGN-AGA Libros 246, 278, 279).